



Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Demandante: | Carmen Mosquera Palacio |
| Demandado: | SINDI SALUD y Otros |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2019-00069-00 |
| Auto Interlocutorio No. | 80 |
| Asunto: | Ordena Archivo del expediente |

Desde el 3 de agosto de 2020 se profirió el último auto en este proceso, en el cual se requirió a la parte demandante gestionar la notificación a los demandados Municipio de Caucaasia y ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita, a la fecha, esto no se ha realizado; en consecuencia, como se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 30 del Código de Procedimiento Laboral, el Juzgado;

Resuelve:

Primero: Ordenar el archivo de las diligencias, previa anotación en los libros respectivos.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que se hayan practicado dentro del proceso. Expídanse los oficios siempre y cuando no exista embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49fb730aadcc25cef4e1695da535774b7558295f5e5a746cc3f120a0cc6b5
34b**

Documento generado en 16/02/2022 05:41:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**